

ACUERDO N° 334/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010 modificada por la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos aprobado mediante Acuerdo N° 079/2022 de 30 de marzo y su modificatorio aprobado mediante Acuerdo N° 129/2022 de 18 de mayo de 2022, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I. Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; con facultades en materia de recursos humanos; de conformidad con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece: *"I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias."*

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183.IV.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación;"*.

Que, el art. 53 bis incorporado al Código de Procedimiento Penal por la Ley N° 1173 de 03 de mayo de 2019 señala: *"I. La jueza, juez o tribunal será asistido por la Oficina Gestora de Procesos, instancia administrativa de carácter"*

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 334/2024

Página 1



instrumental que dará soporte y apoyo técnico a la actividad jurisdiccional con la finalidad de optimizar la gestión judicial, el efectivo desarrollo de las audiencias y favorecer el acceso a la justicia."

Que, el art. 112 bis incorporado a la Ley N° 025 del Órgano Judicial por la disposición adicional segunda de la Ley N° 1173 de 03 de mayo de 2019 indica: *"I. La Oficina Gestora de Procesos se constituye en una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, con la finalidad de optimizar la gestión judicial, con dependencia orgánica y operativa del Tribunal Supremo de Justicia (...). II. (...) El personal de las oficinas gestoras de procesos, será preseleccionado a través de concurso de méritos y examen de competencia por el Consejo de la Magistratura y será designado por el Tribunal Departamental de Justicia respectivo. III. El Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con el Consejo de la Magistratura, establecerá el número de Oficinas Gestoras de Procesos en cada distrito judicial, conforme a la carga procesal, cantidad y ubicación de salas de audiencias y el número de Tribunales de Sentencia y Juzgados de Sentencia, bajo el principio de proporcionalidad e igualdad."*

CONSIDERANDO II. Que, con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura emitió el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos aprobado mediante Acuerdo N° 079/2022 de 30 de marzo y su modificatorio aprobado por Acuerdo N° 129/2022 de 18 de mayo de 2022, que tiene por objeto *"(...) regular el proceso de preselección del Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina."*

Que, el art. 17 del citado Reglamento establece *"I. La Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobará y autorizará la emisión de la Convocatoria Pública Nacional o Departamental para el personal de las Gestoras de Procesos de cada Distrito Judicial, de acuerdo al presente Reglamento, en sujeción a la Ley N° 1173 de fecha 03 de mayo de 2019. II. La Convocatoria Pública Nacional o Departamental podrá declararse desierta o ser ampliada por Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en coordinación con la Sala Plena del Tribunal Supremo, por necesidad institucional o fuerza mayor debidamente justificada."*

Mediante Convocatoria N°45/2024, aprobada por el Acuerdo N°242/2024, de 11 de julio de 2024, finalizado el Procedimiento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, emite el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 232/2024 de 11 de julio, habiendo cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y calificación, en



(591)4 6461600

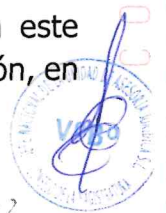
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicialgob.bo



ACUERDO N° 334/2024

Página 2



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

estricta aplicación del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 079/2022 de 30 de marzo y su modificatorio aprobado mediante Acuerdo N° 129/2022 de 18 de mayo de 2022.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 18 de julio de 2024:

ACUERDA

Primero. - Aprobar el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 232/2024 de 11 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 45/2024 y elevar la lista de ciudadanos postulantes a la Oficina Gestora de Procesos al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS - CHUQUISACA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Merito	Nota de Examen	Nota Final
1	CHOQUE LUPA	JAHIEL DELIA	3993063	33,5	36	69,5
2	ORTEGA ZARATE	JAVIER	4081873	20,5	40	60,5

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES ENCARGADO DEPARTAMENTAL DE GESTORA DE PROCESOS - CHUQUISACA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Merito	Nota de Examen	Nota Final
1	CAMPOS ARANCIBIA	JAVIER	5644323	40	48	88
2	YUCRA ZOUX	BETTY	5666048	40	48	88
3	ARRIAZA RODRIGUEZ	LIMBERTG ROBERTO	5582094	34	50	84
4	ARTEAGA IBARRA	HENRY	5693512	38	46	84



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo/CM



ACUERDO N° 334/2024

Página 3



5	PEREZ CORO	LOURDES CECILIA	5555359	38	46	84
6	TOLEDO NAVA	NADIR MILENA	7464014	34	50	84
7	BARJA OBLITAS	XIMENA	3655529	29	54	83
8	AVILLO RIOS	YOLANDA	4012695	33	48	81
9	MOSTAJO FLORES	SOLEDAD	7556431	34	42	76
10	CASTEDO SALAS	GRAYLING JANIRA	4095982	28	46	74
11	MONTERO SANDOVAL	PATRICIA ROXANA	1146026	40	34	74
12	SALAZAR TAVERA	GEORGINA	4082896	30,5	42	72,5
13	ZEGARRA QUICHU	MARIA PATRICIA	3702768	31	40	71
14	CHOQUETICLLA BARRIOS	JULIA BEATRIZ	6680950	27	40	67

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES
AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA- CHUQUISACA**

Nº	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Merito	Nota de Examen	Nota Final
1	COA PACHECO	ELISA	7493922	39	46	85
2	GUTIERREZ CONDORI	YARA	10338481	32	46	78
3	RIOS RODAS	PAOLA LIZBETH	7502060	35	42	77
4	DURAN PEREZ	JHORDIS	5687271	30,5	46	76,5
5	TUMIRI HUALLPA	GUSTAVO JAVIER	12877606	34	42	76
6	OROS ARELLANO	VANIA	12835058	24,5	46	70,5
7	MOLLO VELASQUEZ	JUDITH MABEL	5649713	26,5	42	68,5
8	RAMIREZ RIVERO	GARY	7833473	32	36	68
9	SANDY CAVERO	GREYCE DANIELA	10313984	18,5	48	66,5
10	GARCIA LIMON	MARIA CRISTINA	4087616	30	36	66
11	MAMANI PRIETO	LOURDES GABRIELA	10422754	30	36	66
12	CALVIMONTES TABOADA	JORGE LUIS	5683947	27	38	65
13	COLQUE GARCIA	MARITZA MARIBEL	10381236	26	38	64



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo/CM



ACUERDO N° 334/2024

Página 4



14	DIAZ CUETO	BELEN TEODORA	12740500	18	46	64
15	PICHA CANAVIRI	JUAN PABLO	10402832	24	38	62
16	LLAVE LLAVE	PAOLA FRANCISCA	12804459	21	38	59
17	REA PADILLA	AMELIA JEORGINA	9034828	24	34	58
18	CANAZA CALLAPA	ROSMERY	10320054	20	36	56

Segundo. - Disponer la remisión del presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero. - Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Msc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Chelina Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Sucre, 19 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1770/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 334/2024 de 18 de julio de 2024, que **APRUEBA** el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 232/2024 de 11 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N°45/2024 y elevar la lista de ciudadanos postulantes a la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 334/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Señor:
Dr. Hugo Michel Lescano
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 334/2024 de 18 de julio de 2024, que **APRUEBA** el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 232/2024 de 11 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N°45/2024 y elevar la lista de ciudadanos postulantes a la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Fajardo
SECRETARIA DE PLENO DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA




(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 334/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA